



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997

VISTO la Resolución nro. 927/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabián MARCHETTINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Tecnología Electrónica con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas Electrónicas I.

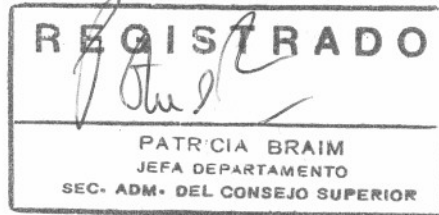
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 927/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



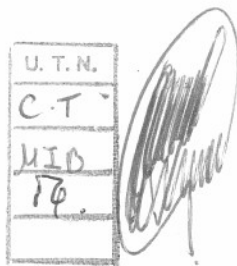
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 927/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Tecnología Electrónica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Medidas Electrónicas I, al alumno Fabián MARCHETTINI, legajo nro. 07-74821-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 430/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO